

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 597-86 CELEBRADA EL 07 DE MAYO 1986

SESIÓN 597-1986

07 DE MAYO 1986

ARTICULO VI, inciso 1)

Con base en el acuerdo tomado en la sesión 580-86, Art. VI, inciso 3) sobre el reajuste salarial para 1986, después de conocer la opinión del Sindicato UNE-UNED y APROUNED y por el propio convencimiento del Consejo Universitario, en cuanto a la justicia de dicho reajuste. SE ACOGE la propuesta de la Rectoría para aprobar el ajuste salarial a partir del primero de mayo de 1985, sujeto a la consecución de los recursos correspondientes.

Dicho reajuste consiste en:

1. Una adición al salario base profesional de ¢4.513 ($¢16.167 + ¢4.513 = ¢20.700$ que genera un efecto multiplicador en los otros componentes del salario nominal.
2. A los administrativos se les conserva la escala salarial No. 24 y se les adiciona ¢800 por complemento salarial – ($¢1.528 + ¢1000 + 800 = ¢3.328$).

ACUERDO FIRME

SESIÓN 597-1986

07 DE MAYO 1986

ARTICULO VI, inciso 2)

Conocido el recurso de apelación subsidiaria interpuesto por el Lic. Samuel Arias Chaves por acuerdo tomado en el Consejo de Rectoría, dada la negativa del Lic. Arias de tramitar las declaraciones juradas de los subalternos de su dependencia, SE ACUERDA DENEGAR el recurso de apelación y RATIFICAR lo dispuesto por el CONRE en la sesión 352-86, Art. II.

Asimismo, se recomienda al CONRE que en casos semejantes imponga la medida disciplinaria que corresponde.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 597-1986

07 DE MAYO 1986

ARTICULO VI, inciso 3)

Analizada la nota del 2 de mayo de 1986, del Lic. Marco y Alvarez, respecto a su decisión de separarse del cargo de Vicerrector de Planificación, a partir del 28 de mayo próximo – en virtud de la renuncia presentada por el Rector, Dr. Chester J. Zelaya- y aceptar el pago de prestaciones legales, según lo estipula el Transitorio y del Estatuto Orgánico, SE AUTORIZA a la Administración para que efectúe los trámites de pago correspondiente.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 597-1986

07 DE MAYO 1986

ARTICULO VI, inciso 4)

SE ACOGE el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 113-86) en cuanto a autorizar a la Administración para que se continúe utilizando el facsímil CHESTER J. ZELAYA GOODMAN-CARLOS LUIS FALLAS MONGE, mientras se reciben los facsímiles que se enviarán a confeccionar después de la elección del Rector y del nombramiento de los Vicerrectores. Para tales fines, tanto el Dr. Zelaya como Lic. Fallas manifiestan su anuencia.

Los facsímiles autorizados son los siguientes RECTOR – VICERRECTOR EJECUTIVO, RECTOR – OFICINA FINANCIERA Y VICERRECTOR EJECUTIVO – JEFE DE LA TESORERÍA.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 597-1986

07 DE MAYO 1986

Después de analizar la nota del 5 de mayo de 1986, suscrita por el Lic. Juan H. Cevo, en la cual comunica su decisión de no aceptar el recargo de funciones de la Vicerrectoría de Planificación, SE ACUERDA derogar el acuerdo tomado en la sesión 596-86, Art. VI, inciso 2) y recargar las funciones de dicha Vicerrectoría en el Lic. Carlos Hernández Orozco, del 12 al 16 de mayo de 1986, mientras dura la ausencia del titular, Lic. Marco Vinicio Alvarez Amador.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 597-1986

07 DE MAYO 1986

ARTICULO VI, inciso 6)

SE ACUERDA recomendar al Consejo Editorial de la UNED estudie la posibilidad de publicar el escrito del Dr. Oscar Arias Sánchez, titulado “Significado del Movimiento Estudiantil en C.R.”, publicado en 1970 por la U.C.R. A su vez, SOLICITARLE que inicie una serie de publicaciones en relación con el pensamiento político de los Presidentes de la República electos.

ACUERDO FIRME